



Resolución Directoral

N° 00555-2025-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 21 de octubre de 2025

VISTOS:

el Informe N° 00460-2025-ENSFJMA/DG-DA, y demás documentos que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12º del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 00280-2025-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 16 de mayo de 2025, se aprueba el Plan de Trabajo e Implementación de los Elencos Artísticos de la Dirección Académica, dentro de los cuales se encuentra el Elenco de Danzas de Tijeras;

Que, mediante FUT S/N. EXP. MPT2025-52234 de fecha 9 de octubre de 2025, el señor Roberto Saire Llana, Guía del Elenco Danza de Tijeras de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, remite el “Proyecto RIMANAKUY — Encuentro en el Día Nacional de la Danza de las Tijeras, a fin de conmemorar el 15º Aniversario de su declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad – UNESCO”, dicho evento incluirá un conversatorio y presentaciones

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0052234

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 95EBBD

artísticas, que se realizará el 7 de noviembre, a las 11:00 am, en el auditorio institucional y estará dirigido a la comunidad arguediana y público en general, por lo que remite el proyecto para su revisión y/o aprobación mediante acto resolutivo;

Que, "La Danza de las Tijeras" es una manifestación ritual ancestral practicada principalmente en las regiones andinas del Perú — especialmente en Huancavelica, Ayacucho y Apurímac — y su inscripción en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, la cual data del 16 de noviembre de 2010;

Que, esta manifestación involucra un duelo coreográfico ritual denominado Atipanakuy, en que los danzantes ejecutan acrobacias, movimientos elaborados y "tintineos" de sus hojas metálicas (las "tijeras") al ritmo de arpa y violín, compitiendo dos o más cuadrillas frente a frente;

Que, la Danza de las Tijeras aún corre el riesgo de invisibilidad institucional o relegamiento en algunos espacios culturales, especialmente en contextos universitarios o urbanos alejados de sus zonas originarias, es importante proyectarla hacia nuevos públicos y fortalecerla desde ámbitos académicos;

Que, el presente proyecto tiene como objetivo general, organizar y ejecutar un encuentro, conmemorativo de la Danza de las Tijeras en el marco del Día Nacional, para celebrar el 15.^º aniversario de su declaratoria por la UNESCO, promoviendo su difusión, reconocimiento institucional y fortalecimiento del vínculo entre portadores culturales, comunidad universitaria y público general;

Que, con Informe Nº 00148-2025-ENSFJMA/DG-SG-OPP, de fecha 17 de octubre de 2025, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que habiendo revisado el presupuesto de la Secuencia Funcional 0008, Fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 3. Bienes y Servicios, Específica de Gasto 2.3.2.9.1.1 "Locación de servicios realizados por persona natural", se verifica que se cuenta con un saldo por certificar de S/ 42,530.34 frente al gasto relacionado al proyecto de S/ 2,500.00, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestal para realizar las actividades programadas, siendo esta el proyecto "RIMANAKUY — Encuentro en el Día Nacional de la Danza de las Tijeras 15° Aniversario de su declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad – UNESCO".

Que, con documento del Visto, la Directora Académica, ante lo informado por el Guía del Elenco de Danzas de las Tijeras y contado con la opinión favorable de la Dirección de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación del proyecto para conmemorar el Día Nacional de la Danza de las Tijeras. Dicho evento incluirá un conversatorio y presentaciones artísticas, que se realizará el viernes 7 de noviembre, a las 11:00 am, en el auditorio institucional y estará dirigido a la comunidad arguediana y

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0052234

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 95EBBD

público en general. El motivo de la celebración es el 15° aniversario de su declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO;

Que, mediante Informe Nº 00472-2025-ENSFJMA/DG de fecha 20 de octubre de 2025, la Directora General, y en virtud a lo informado por la Directora Académica, y la opinión favorable de la Dirección de Planificación y Presupuesto, autoriza la aprobación del Proyecto "Rimanakuy — encuentro en el día nacional de la danza de las tijeras";

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Director de Administración y Secretaria General, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº 054 2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Proyecto "RIMANAKUY — Encuentro en el Día Nacional de la Danza de las Tijeras", que se realizará el viernes 7 de noviembre, en el auditorio institucional, a las 11:00 am, a fin de conmemorar el "15° Aniversario de la Declaración de la Danza de las Tijeras como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad" por la UNESCO, dirigido a la comunidad arguediana y público en general.

Artículo 2.- APROBAR, la Estructura de Gastos del Proyecto "RIMANAKUY — Encuentro en el Día Nacional de la Danza de las Tijeras", de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTRUCTURA DE GASTOS		
CONCEPTO	MONTO (S/.)	OBSERVACIONES
Transporte de ponentes (6)	300	cubrir desplazamientos
Transporte de grupos artísticos	400	buses o movilidades institucionales
Honorarios de panelistas (6)	1000	personal local de apoyo
Implementos rituales / ceremoniales	500	insumos para ritual inicial
Otros gastos (imprevistos, consumibles)	300	
Total, estimado	S/ 2,500	(a ajustar según cotizaciones reales)

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0052234

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 95EBBD

Artículo 3.- Los egresos que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo al presupuesto institucional del año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional : 0008
Categoría Presupuestal : 9002
Actividad : 5000673 Desarrollo de la formación de Docentes y Artistas
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0108 Educación Superior no Universitaria
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios
Específica de Gasto : 2.3.2.9.1.1. Locación de servicios realizados por persona natural

Artículo 4.- ENCARGAR a la Dirección Académica conjuntamente con la Dirección de Administración, el cumplimiento e implementación de lo resuelto en la presente resolución directoral.

Artículo 5.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
Ana P. V.
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0052234

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 95EBBD